

RESOLUCIÓN MTESS N° 82/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE AUTORIDADES", DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJOS (CIMT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 29 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2025.

Asunción, 28 de enero de 2025.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 012/2024 de fecha 28 de enero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General en fecha 28 de enero de 2025, con Expediente N° 2025-12015001-000489, por el cual se eleva a consideración la propuesta de pago de viáticos a funcionarios del Viceministerio de Trabajo, para participar en la "Reunión de Autoridades de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)", a llevarse a cabo en la Ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, del 29 de enero al 01 de febrero de 2025, autorizado por Resolución MTESS N° 06/2025 de fecha 07 enero de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*" del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...".-----*

Que, el Artículo 122 "**Procedimientos**" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia*



Dra. Verónica López
Ministra Sustituta



Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 82/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE AUTORIDADES”, DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJOS (CIMT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 29 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2025.

Asunción, 28 de enero de 2025.

más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, por Memorándum VMT de fecha 07 de enero de 2025, del Viceministerio de Trabajo, se solicitó autorización, el cual expresa: *“... con relación a mi designación de participación, como así también de la señora Laura Díaz, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia, en la Reunión del Grupo de Trabajo 2 de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 30 y 31 de enero del año en curso (...) le solicito tenga a bien autorizar, vía resolución ministerial, mi participación y de la Señora Laura Díaz en la citada actividad, como así también la provisión de pasajes y viáticos para cubrir gastos de traslado, alimentación, alojamiento y demás gastos propios requeridos para una misión oficial en el exterior del país, previendo como fecha de salida el día 29/01/2025 y de retorno el 01/02/2025 (...) teniendo en cuenta la pertinencia de que las tareas inherentes del Viceministerio a mi cargo sigan su curso normal, elevo a su consideración la designación de la Señora Patricia Estela Luchín Rumak, Directora General de Promoción a la Mujer Trabajadora, en carácter de Encargada de Despacho del Viceministerio de Trabajo, sin perjuicio de sus funciones actuales, mientras dure mi ausencia, del 29 de enero de 2025 al 01 de febrero de 2025” (Sic).*-----

Que, el Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 06/2025 de fecha 07 de enero de 2025, expresa: *«AUTORIZAR el viaje del Señor CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo y de la Señora LAURA NOEMÍ DÍAZ GRUTTER, con Cédula de Identidad Civil N° 3.485.525, Directora General de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia, para participar en la “Reunión de Autoridades de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, del 30 al 31 de enero de 2025».*-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.*-----



Dra. Verónica López
Ministra Sustituta



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 82/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE AUTORIDADES", DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJOS (CIMT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 29 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2025.

Asunción, 28 de enero de 2025.

Que, por Decreto N° 3209 de fecha 07 de enero de 2025, se designó a la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, como Ministra Sustituta de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 27 de enero 2025, conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHAS	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS.
César Augusto Segovia Villasantti	1.336.462	4	29 enero al 01 febrero de 2025	Estados Unidos de América - Washington D.C.	15.298.040
Laura Diaz	3.485.525	4	29 enero al 01 febrero de 2025	Estados Unidos de América - Washington D.C.	14.002.131
Total de viáticos: Veintinueve millones trescientos mil ciento setenta y un guaraníes.-----					29.300.171

Art. 2° ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 3° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Dra. Verónica López Benítez
Ministra Sustituta

RESOLUCIÓN MTESS N° 99 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA TRIPARTITA SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL PARA TODOS: PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES, ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025.-----

Asunción, 31 de enero de 2025.

VISTO: la Nota de fecha 09 de diciembre de 2024, del Departamento de Gobernanza y Tripartismo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con Expediente N° 2025-12015001-001100, por la cual se cursa invitación para participar de la "Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos: Prevención y Solución de Conflictos Laborales", organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la Ciudad Ginebra - Confederación Suiza, del 17 al 21 de febrero de 2025; y en virtud a dicha invitación se designó al Señor Pedro Danilo Sanabria, con Cédula de Identidad Civil N° 3.184.287; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*" del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*".-----

Que, el Artículo 122 "**Procedimientos**" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal (...)* b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232,



Dra. Verónica López
Ministra Sustituta



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 99 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA TRIPARTITA SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL PARA TODOS: PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES, ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025.-----

Asunción, 31 de enero de 2025.

Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, por Nota de fecha 09 de diciembre de 2024, del Departamento de Gobernanza y Tripartismo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con Expediente N° 2025-12015001-001100, por la cual se cursa invitación, la cual expresa: “... tengo el agrado de invitar al Gobierno de su país a hacerse representar en la Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos: prevención y solución de conflictos laborales. La reunión tendrá lugar en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra, del lunes 17 al viernes 21 de febrero de 2025 (...) La reunión tripartita tendrá por objeto la formulación de recomendaciones al Consejo de Administración sobre nuevas medidas que proporcionen orientaciones claras e integradas en materia de políticas, de carácter normativo o no normativo, para lograr un acceso inclusivo a la justicia laboral, a través de instituciones y mecanismos eficaces de prevención y solución de conflictos laborales, teniendo en cuenta al mismo tiempo los principios generalmente aceptados de eficacia para el acceso a la justicia laboral así como la diversidad de soluciones jurídicas y prácticas para ponerlos en práctica...” (Sic).-----

Que, por el referido Expediente N° 2025-12015001-001100, se designó al Señor Pedro Danilo Sanabria, con Cédula de Identidad Civil N° 3.184.287, para participar de la Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos: Prevención y Solución de Conflictos Laborales, organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la Ciudad Ginebra, del 17 al 21 de febrero de 2025.-

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”-----

Que, por Decreto N° 3209 de fecha 07 de enero de 2025, se designó a la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, como Ministra Sustituta de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----



Dra. Verónica López
Ministra Sustituta



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 99 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA TRIPARTITA SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL PARA TODOS: PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES, ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025.-----

Asunción, 31 de enero de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR al Señor PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.184.287, funcionario del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar de la "Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos: Prevención y Solución de Conflictos Laborales", organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la Ciudad Ginebra - Confederación Suiza, del 17 al 21 de febrero de 2025.-----

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art 3° ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Alc. María Guadalupe
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Dra. Verónica López Benítez
Ministra Sustituta